**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E. -**

Quienes suscriben**,** en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a fin de exhortar al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, a fin de que contemple en los planes y programas asignaturas, políticas y programas de atención a la salud mental en educación básica, media superior y superior, así como al Ejecutivo Estatal para que contemple en la estructura ocupacional de todas las instituciones educativas un profesional de psicología clínica para la atención y tratamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así becas que permitan que más personas contemplen la psiquiatría como una opción para estudiar,** lo anterior al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la definición de salud es un estado de completo bienestar, -físico, mental y social-, y no la simple ausencia de enfermedad. Dainius Pūras, experto de las Naciones Unidas en materia de derecho a la salud, señalo en un informe sobre el derecho a la salud mental, que en ningún lugar del mundo la salud mental se encuentra en plano de igualdad con la salud física, en términos de presupuesto o educación y práctica médicas.

Este informe menciona que de acuerdo a cálculos realizados por la OMS desde 2014 se indica que, en el mundo entero, sólo el 7 por ciento de los presupuestos sanitarios se destinan a asuntos de salud mental. Incluso en países de bajos ingresos se gastan menos de dos dólares al año en salud mental.

Este enfoque, se torna preocupante, ya que, una de cada cuatro personas se verá afectada por algún padecimiento de ese tipo a lo largo de su vida, y en su mayoría no podrá tener una atención adecuada.

En los últimos años y derivado de la pandemia por la COVID-19, la salud mental ha tomado relevancia y aumentado su difusión a través de campañas por parte de grandes instituciones, gobiernos y grupos de profesionales, que se han encargado de visibilizar a través de distintos medios su importancia.

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Psicología Hospitalaria (AMPH), “cuando hay un evento que pone en riesgo nuestra salud, el aparato psíquico entra en un desequilibrio emocional.” (2020)- hablar de la salud mental y como mantenerla es de suma importancia en estos tiempos.

El artículo Cuarto de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, establece en el párrafo cuarto del artículo 4o. la garantía para todas las personas el derecho a la protección de la salud.   
  
Por su parte el artículo tercero de nuestra Carta Magna, señala el derecho a la educación, así como los fines y objetivos con los que abra de impartirse, pero ninguno refiere de manera concreta lo relativo a la salud mental. Pero si refiere que *“el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos”. Lo que nos obliga a procurar siempre* el interés superior del menor, para que entre muchos temas, podamos ademas gestionar por su salud mental y emocional.   
La Ley General de Salud, establece en su artículo 72 lo relativo a la prevención y atención de trastornos mentales, además refiere que se entiende por salud mental el estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación.

Señala además que la atención de los trastornos mentales y del comportamiento deberá brindarse con un enfoque comunitario, de reinserción psicosocial y con estricto respeto a los derechos humanos de los usuarios de estos servicios.  
  
La Ley General de Educación en su Articulo 8 establece que el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia. Las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales.

El Artículo 73 indica que en la impartición de educación para menores de dieciocho años se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto se establezcan.

El artículo 74 establece la obligación de las autoridades educativas para la promoción de la cultura de la paz y la no violencia, así como el respecto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos, para ello señala diversas acciones, entre ellas, en su fracción III, el poder proporcionar atención psicosocial y, en su caso, orientación sobre las vías legales a la persona agresora y a la víctima de violencia o maltrato escolar, ya sea psicológico, físico o cibernético, así como a las receptoras indirectas de maltrato dentro de las escuelas.

En la Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes en su artículo tercero se señala los ámbitos de competencia entre la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

En ello, se establece que las políticas públicas deberán contribuir a la formación física, psicológica, económica, social, cultural, ambiental y cívica de niñas, niños y adolescentes  
  
En materia local, la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, señala en su artículo tercero que toda persona tiene derecho al acceso a la atención de la salud mental independientemente de su edad, sexo, género, condición social, salud, religión, identidad étnica, orientación sexual o cualquiera otra

Si bien, hemos visto que en diversas normas se establece el derecho a la salud mental, pocos conocen que tienen el derecho a recibir una atención mental, además el propio recurso es insuficiente para poder buscar algún tratamiento adecuado o algún acompañamiento que te permita atenderte adecuadamente.

Este desconocimiento de la salud mental como derecho, se debe a que la cultura en nuestro país tiene aún diversos estigmas sobre el tratamiento y atención de un trastorno psicológico o de una terapia que permita acercarte a una salud mental.

Las nuevas generaciones deben conocer este derecho, además de poder desde temprana edad atender todas las cargas emocionales o mentales que pudieran traer, es aquí en donde la educación cobra relevancia, ya que, ésta debe contribuir al adecuado desarrollo físico, mental y social de los estudiantes, implementando programas y actividades que prevengan enfermedades mentales, las competencias socioemocionales, además de impulsar los valores y las habilidades sociales.

Sabemos nosotros que las maestras y maestros realizan una gran labor para atender y educar a nuestras niñas, niños y adolescentes, que si bien alcanzan a detectar diversas situaciones que se encuentran fuera de lo normal con el comportamiento del alumnado, canalizando a diversas instancias y con los padres y madres de familia, en ocasiones, no es suficiente, ya que, al no contar con un psicólogo clínico en la institución educativa, por falta de tiempo o de recursos económicos, los padres o tutores, aunado a que no existe conciencia respecto de la importancia de la salud mental, creyendo que son etapas de vida o rebeldía, o que solo pretende llamar la atención, sin embargo, sabemos que no es sólo eso, por esto y otras cosas más, no se les dan el seguimiento pertinente, dejando a los menores sin la atención adecuada y sin herramienta de vida que les permitan ser resilentes y emocionalmente inteligentes.   
  
Esto no pasaría, si se tuviera una cultura de salud mental, así como el presupuesto necesario para su atención desde las escuelas, teniendo en diversos grados, de acuerdo a su nivel cognitivo, asignaturas dentro de los planes y programas desde preescolar, primaria y secundaria, llegando al nivel medio superior y superior, con una conciencia en salud mental mas amplia, lo que permitiría dejar de lado estigmas culturales en este tema. Aunado a ello, sería pertinente tener programas que complementen los fines de la educación, teniendo con ello personas con una plenitud en su salud mental.

El problema se agrava, cuando nos damos cuenta que los profesionales de la psiquiatría y psicología en el país no son suficientes, es más, las cifras se vuelven sumamente increíbles al aterrizar diversas estadísticas.

Esta necesidad se corrobora con algunos de los siguientes datos, por un lado, y es que de acuerdo con el artículo “Los especialistas en psiquiatría en México”, realizado con datos del 2016, existían tan sólo 4393 psiquiatras en el país, lo que equivalía a una tasa de 3.68 psiquiatras por cada 10 000 habitantes. (Heinze, Del Carmen, & Carmona-Huerta, 2016). Para 2019 de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía existían 12 psicólogos por cada 10 mil habitantes, lo que sigue siendo insuficiente para la satisfactoria atención de la salud psicológica de los mexicanos.

Aunque esperamos un aumento de profesionales en la psiquiatría de esa última estadística al año 2021, y aunque no hay datos actualizados, si comprendemos las cifras arrojadas significaría que cada psicólogo debería atender a 833 mexicanos en promedio, y un psiquiatra a una cantidad imposible de 2,717 habitantes, y si esto fuera lo bastante complicado, debemos considerar que la distribución de estos profesionistas no es la misma en cada Estado o Ciudad del país, por lo que algunas zonas geográficas estarían aún más carentes de especialistas para la atención de la salud psicológica, y peor aún, cuando el último censo de población del INEGI 2020 arroja que ya somos alrededor de 126 millones 14 mil 24 habitantes en México.

De acuerdo con la distribución de los especialistas en psiquiatría, El 42.09% del total ejerce en la Ciudad de México, en el Estado de Jalisco ejerce el 11.22% y en el de Nuevo León, el 7.03% del total de los especialistas. Los tres Estados con mayor número de psiquiatras concentran al 60.34% del total de psiquiatras en México; el 39.66% restante se encontró distribuido en las 29 entidades federativas restantes y concentrados principalmente en zonas urbanas. Los Estados con menor número de psiquiatras son Tlaxcala, Zacatecas, Baja California Sur, Colima y Querétaro, los que en conjunto suman el 1.5% (62 especialistas) del total de psiquiatras del país. (Heinze, Del Carmen, & Carmona-Huerta, 2016).

En México, el porcentaje de personas que recibe apoyo psicológico cuando lo necesita no rebasa el 20% como lo señalan especialistas de la UNAM, esta cifra, entendiendo que es parte de la población consciente del problema y la necesidad de atención la que recibió ayuda, sin embargo, no se cuenta con una estadística de personas que asisten a consultas para evaluar su salud psicológica o en una forma preventiva. Por lo que, la atención y el bienestar psicológico o salud mental en México y en Chihuahua, es un derecho que se ha convertido en privilegio.

De acuerdo a lo que plantea el periódico “El país”, existen en México alrededor de 670 universidades que imparten Psicología (De la Marta Martín), sin embargo, más del 80% de éstas son privadas, lo que reduce la posibilidad de los mexicanos a tener una formación en psicología, considerando que en general, para el 2020 la población mexicana con una educación superior es solo del 21.6%. (INEGI, 2020).  
  
Aunado a ello, otra dificultad que se suma a esta problemática, es que, del presupuesto en salud en México, sólo se destina alrededor del 2% a la salud mental, cuando la OMS, recomienda que se invierta entre el 5 y el 10%. Además, el 80% del gasto en salud mental se emplea para mantener hospitales psiquiátricos, mientras que se destina muy poco a detección, prevención y rehabilitación de trastornos o afectaciones psicológicas, siendo estas últimas, acciones de suma importancia para el bienestar mental de los mexicanos y a lo que no se le da importancia, aún y cuando esta ya contemplado por la ley.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Subsecretaría de Educación Básica, a fin de que en uso de sus facultades exclusivas para diseñar los planes y programas, incluya una asignatura que refiera la importancia de la educación en la salud mental, así como poder brindar herramientas las niñas, niños y adolescentes para el cuidado de la misma.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhortar al Ejecutivo Federal a través de la Subsecretaría de Educación Superior a efecto de que establezca políticas públicas que permitan que las universidades e instituciones de educación superior contemplen en el mapa curricular de las carreras que oferten asignaturas que refieran la importancia de la educación en salud mental.   
  
**TERCERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación, así como al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Educación y Deporte a fin de que dispongan el presupuesto suficiente y necesario, a fin de que contemplen en la estructura ocupacional de las escuelas de nivel básico, medio superior y superior, psicólogos clínicos, que puedan brindar atención al alumnado de cada institución educativa.  
  
**CUARTO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhortar, al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación, así como al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Educación y Deporte a fin de que establezcan un programa de becas para que los jóvenes se interesen en estudiar la carrera de psiquiatría, en virtud de la gran demanda y necesidad que requiere esta labor en nuestra entidad.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en virtud de la importancia del tema, solicito a esta Presidencia, que someta a consideración el  presente asunto, para  que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

**ECONÓMICO.-**  Aprobado que sea, túrnese a la secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

**D A D O** en la sesión ordinaria del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 29 días del mes de marzo del año 2022.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. INDHIRA ILSE OCHOA MARTÍNEZ**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. LETICIA ORTEGA**  **MÁYNEZ** | **DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** |
| **DIP. DANIA OCHOA GALINDO** | **DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON** |
| **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ** | **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO** |
| **DIP. JOSÉ CUAUHTÉMOC CERVANTES ACEVES** |  |
|  |  |